

EDICTO

PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO (649/2024).

FINCA SITUADA EN EL CONCEJO DE PARRES.

PROCEDENCIA: NOTARÍA DE RIBADESELLA.

Yo, José Luis Fernández Lozano, Notario de Ribadesella, HAGO CONSTAR Y COMUNICO LO SIGUIENTE:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y 203 de la Ley Hipotecaria, por la presente se le notifica que en la Notaría de Ribadesella (calle López Muñoz, 10, 1º), Asturias, se está tramitando **expediente para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido del pleno dominio** de finca sita en Arriendas, concejo de Parres, con la siguiente descripción:

URBANA.- En la villa de Arriendas, concejo de Parres y sitio del Corral de Abajo, una casa habitación de planta baja, principal y desván que ocupa treinta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Benito Fernández; izquierda, los de Doña Amalia González; espalda, José Vellilla; y frente, camino. Inscrita al Tomo 682, Libro 172, Folio 92, Finca número 18.022, a nombre de Don Adolfo Corteguera Gutiérrez, con carácter presuntivamente ganancial.

REFERENCIA CATASTRAL: Es una parte de la parcela con referencia catastral 3168002UP2046S0001QD.

TITULARIDAD ACTUAL.- La adquirió por herencia de su madre DOÑA MARÍA ALAMINA CUENCO COVIAN, fallecida el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, y en virtud de escritura por mí autorizada con esta misma fecha, diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, número inmediatamente anterior en orden correlativo.

TÍTULOS INTERMEDIOS: Dicha finca fue adquirida por Doña María Cuenco Covian, en virtud de compra a Doña Ángela Caso Pandiello, en escritura de adjudicación de herencia y compraventa autorizada en Ribadesella, ante el Notario Don Ignacio Sáenz de Santa María y Tinturé con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número 598 de orden de protocolo. En dicha escritura se hizo constar que Doña Ángela Caso Pandiello le pertenecía la finca vendida por herencia y liquidación de gananciales con su esposo Don Adolfo Corteguera Gutiérrez, fallecido sin haber otorgado testamento, debiendo acompañarse testimonio de auto de declaración de herederos abintestato; y por compra de los derechos hereditarios de las hermanas del fallecido Doña Elvira, Doña Josefa y Doña

Engracia Corteguera Gutiérrez, en virtud de escritura de fecha trece de Junio de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario Don Emilio Torrado André, número 53 de protocolo.

CARGAS, ARRENDAMIENTOS Y POSEEDORES: No constan.

Reanudación del tracto que se insta: *Respecto del PLENO DOMINIO* de la finca descrita, finca registral 18.022, que aparece inscrita a nombre de Don Adolfo Corteguera Gutiérrez, con carácter presuntivamente ganancial.

Promotor del expediente: Don José María Solís Cuenco.

Especie de derecho, carga o acción en que puede estar interesada la persona notificada: dominio o cualquier derecho real.

Términos en que, sin merma de sus derechos, podrán inscribirse o anotarse los documentos públicos de que los mismos resulten: En los términos señalados en la ley.

Se apercibe sobre los perjuicios que, de la omisión de la inscripción o anotación, pudieran derivarse.

Se notifica la presente tramitación para que, durante el plazo de un mes, a contar desde la notificación pueda comparecer en la Notaría de Ribadesella, de 9,30 horas a 14 horas, de lunes a viernes, para exponer y justificar sus derechos.

En Ribadesella, a uno de noviembre de dos mil veinticuatro.

JOSE LUIS
FERNANDEZ
LOZANO

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
FERNANDEZ LOZANO
Fecha: 2024.11.01
11:55:14 +01'00'